

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.

Procedimiento de contratación Referencia 09/071/3, para la “**Contratación del diseño, Implantación, explotación y mantenimiento de un modelo de bicicleta pública en Madrid (MyBICI)**”

CONTESTACION A CONSULTAS Y ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES (4)

Debido a diversas consultas realizadas por los posibles licitadores del procedimiento de referencia y a algunos errores detectados en el pliego de condiciones, se publica en la página web: www.emtmadrid.es, (perfil de contratante) lo siguiente:

Consulta 1.- Solicitud de aclaración complementaria (publicada en la página web: www.emtmadrid.es - contestación a consultas y aclaraciones al pliego de condiciones (3))

Se pregunta si es correcta la interpretación de que el importe unitario de los 2 sistemas opcionales (Video vigilancia y cerramiento de estación) que hará constar el licitador en la proposición económica ha de incluir:

- los gastos iniciales de suministro e instalación (por ejemplo 100 €)
- mas los gastos anuales de gestión y mantenimiento (por ejemplo 5 €/ año) para un periodo de 10 años

Según el ejemplo, el importe unitario de instalación a indicar en el modelo de proposición sería 150 € [100 €+ (5€x 10 años)]

Respuesta consulta 1.- No. En el caso señalado, siguiendo el ejemplo, el importe unitario de instalación a indicar en el modelo de proposición económica sería $(100€ + (5€ \times 10)) / 10 = 15€ \times \text{estación/año}$.

Consulta 2.- Se pregunta si es correcta la interpretación de que el servidor del sistema y solución de hardware /software correspondiente están incluidos en el proyecto y por lo tanto lo tendrá que suministrar el adjudicatario incluyendo su coste en el importe unitario a formular en la propuesta económica

Respuesta consulta 2.- Si.

Consulta 3.- Con el fin de garantizar el principio de igualdad entre licitadores y permitir una justa comparación de las ofertas presentadas, se solicita que EMT confirme a todos los licitadores que el precio unitario por estación ha de formularse en base a la hipótesis de un número total de 120 estaciones, con el fin de que todos puedan repercutir según la misma fórmula el elevado coste fijo del concepto 2 sobre el precio unitario presentado.

Respuesta consulta 3.- Si.

Consulta 4.- Se pregunta si es correcta la interpretación de que el licitador tendrá que desglosar en la memoria económica los parámetros (coste fijo cualquiera que sea el número de estación y coste variable según número de cámaras pedidos por EMT) que permitirán en su momento ajustar de modo objetivo el precio unitario según el número total de estaciones a equipar de video vigilancia (siendo facultad de EMT determinar ulteriormente dicho número)

Respuesta consulta 4.- Si.

Consulta 5.- Se pregunta sobre la posibilidad de ofertar, distintas variantes en relación con el diseño y modelo de bicicletas y/o estaciones, así como otras posibilidades que impliquen la presentación de proposiciones económicas alternativas.

Respuesta consulta 5.- La interpretación de los puntos 7 del Pliego de Condiciones Generales, Apartado Q de su cuadro de Características Específicas y del Pliego de Condiciones Particulares, en especial punto 5.3, es que solo se podrá presentar una modalidad de bicicleta y un solo precio unitario en el Modelo de Proposición Económica.

Madrid, a 16 de febrero de 2010.- El Director Adjunto a la Dirección Gerencia de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A., Francisco Félix González García.
